



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 01104-2024-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

16 FEB. 2024

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 03266-2023, de fecha 21-04-2023, se resuelve en su artículo primero RETORNAR AL CARGO DE PROFESOR a partir del 01-05-2023 a don SALVADOR GONZALES SILVA, con DNI N° 40257812, a la plaza con cargo – profesor, nivel educativo – secundaria, jornada laboral – horas pedagógicas, IEPS N° 16907 "Cristo Rey" del centro poblado La Mushca, distrito Huarango y provincia San Ignacio;

Que, en la resolución referida en el considerando precedente se ha incurrido en error material involuntario al consignar la escala magisterial del administrado, detallado en el numeral 1.1 – datos personales, artículo primero de la Resolución Directoral N° 03266-2023, teniendo en cuenta que el profesor SALVADOR GONZALES SILVA, ascendió a la CUARTA ESCALA MAGISTERIAL a partir del 01-03-2022, según se acredita mediante Resolución Directoral N° 02022-2022, de fecha 28-02-2022; siendo así, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el Artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. Asimismo, el Artículo 212.1 de la norma legal antes referida, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, en parte la Resolución Directoral N° 03266-2023, de fecha 21-04-2023, en el extremo que corresponde a la escala magisterial del profesor SALVADOR GONZALES SILVA, consignados en el numeral 1.1, artículo primero de la referida resolución, quedando subsistentes los demás términos, de acuerdo al detalle siguiente:

**DICE:**

1.1. DATOS PERSONALES

(...)

ESCALA MAGISTERIAL

: TERCERA ESCALA

**DEBE DECIR:**

1.1. DATOS PERSONALES

(...)

ESCALA MAGISTERIAL

: CUARTA ESCALA

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio